

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y
POLICIAL

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NÚMERO 00003 DE 2021

(16 NOV 2021)

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de las facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8º del Decreto 0412 del 2 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, aprobó el Presupuesto General de la Nación, que incluye el de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2021.

Que el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos.

Que el artículo 8º del Decreto 0412 del 2 de marzo de 2018, que modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, dispone que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

(...)

BM

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, requiere ajustar su presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la cuenta Gastos de Personal, con el propósito de financiar la nómina para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que mediante oficio con Radicado 2-2021-057574 del 29 de octubre de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 Otras Transferencias — Distribución Previo concepto DGPPN", recurso 10 – CSF, por \$3.101.443.000.

Que mediante Oficio No. RS20211104036452 del 3 de noviembre de 2021, la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal descrito en el presente acuerdo.

Que mediante CDP No. 221 del 29 de octubre de 2021, el responsable de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial certifica que existen recursos disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal, por valor de tres mil ciento un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos moneda corriente (\$3.101.443.000).

Que en Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, efectuado el 4 de noviembre de 2021, se aprobó el respectivo traslado presupuestal, con el fin de contar con los recursos para financiar los gastos de personal para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 1521
UNIDAD 15 21 00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y
POLICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.101.443.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.101.443.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	3.101.443.000
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.101.443.000
TOTAL CONTRACRÉDITO						\$3.101.443.000

ARTÍCULO 2°. Con base en el recurso anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN 1521
UNIDAD 15 21 00**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CTA	SUB	OBJ	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN
01	.		10	GASTOS DE PERSONAL	3.101.443.000
01	01		10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.101.443.000
01	01	01	10	SALARIO	2.089.778.000
01	01	02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	375.343.000
01	01	03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	636.322.000
TOTAL CRÉDITO					3.101.443.000

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

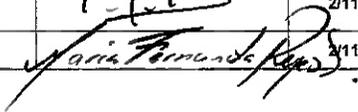
Dado en Bogotá D.C., a los **16 NOV 2021**


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
Presidente


FABIO ESPITIA GARZÓN
Secretario Técnico

APROBADO:

**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		2/11/2021
Elaboró	PD María Fernanda Reyes Sarmiento Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP		2/11/2021

